

RESOLUCIÓN N° 01 /19 SSA

USHUAIA, 9 de enero de 2019

VISTO:

El expediente N° 47.203/19 "Tesorería s/Caja chica año 2019 – Distrito Judicial Sur" y la necesidad de instrumentar un fondo encuadrado en las prescripciones de la Ley Provincial N° 495, y

CONSIDERANDO:

A través del mismo se canalizan erogaciones de menor cuantía que hacen al funcionamiento del Área de Tesorería de este Poder Judicial y que por sus características, modalidad o urgencia no permiten aguardar la respectiva provisión de fondos.

El fondo de mención regirá su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 495, Art. 72 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Mediante Resolución SSA N° 03/18 se dispuso el valor de la misma en la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-)

El suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el inciso c del art. 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 110, en el art. 150 del Reglamento Interno aprobado por la Acordada N° 120/94 y Acordada 145/17.

Por ello:

EL SECRETARIO A/C DE LA SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN


RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la constitución de un Fondo de Caja Chica en el Área de Tesorería de este Poder Judicial destinado a atender gastos de menor cuantía que hacen al funcionamiento y que por su característica, modalidad, tipo o urgencia no permitan aguardar la respectiva provisión de fondos, el que se regirá de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y sus respectivos decretos reglamentarios.

2º) DISPONER que el Fondo de Caja Chica cuya constitución se autoriza en el artículo precedente tendrá un monto inicial de pesos ciento veinticinco mil

(\$125.000.-) y serán sus responsables el Jefe del Área Tesorería Paulo Cesar Molina, y los Auxiliares Terceros, Sres. Leopoldo Rivarola y Claudio Omar Vivanco y en ausencia de los nombrados el agente designado en su reemplazo.

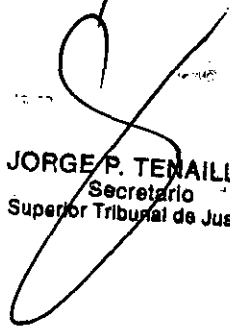
3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 01119



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia